MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 472 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 – "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA - ADREFERÉNDUM" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UOC N° 03 – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA - ID N° 325.633.

Asunción, 05 de julio de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA - ADREFERÉNDUM CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA - A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 325.633;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA - ADREFERÉNDUM" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 325.633,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo en fecha 19 de enero de 2018, presentándose las siguientes firmas; **PROSPER S.R.L., CJX S.A. y LUBRIMIL S.R.L.**----------

Que, en fecha 23 de febrero del 2018, el Comité de Evaluación, conformado por el **LIC. EDGAR DURAND** y el **SR. FELIPE ALARCON**, en representación de la SUOC S3, la **LIC. KARINA PEREZ**, en representación de la DIGESA, recomendó **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA - ADREFERÉNDUM",*** debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------

Que, una vez Declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocara un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario podrá modificar los términos contenidos en las bases originales con el objetivo de incentivar la participación.

Que, el Articulo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**.- Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los

Resolución D.G.O.C. N° 472 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 – "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA - ADREFERÉNDUM" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UOC N° 03 – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA - ID N° 325.633.

siguientes casos ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas"

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA - ADREFERÉNDUM" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 325.633,** en base al Inc. b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Publicas

Artículo 2° Autorizar al Departamento de Compras Menores – Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo un nuevo llamado para la "**Adquisición de Elementos de Limpieza para la DIGESA"**

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ingeniero Raldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
NE Nº 890
05 JUL. 2018